



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-16-2022-B
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-16-2022-B
SIAD No.:	444926
Fecha del Nombramiento:	14 de enero de 2022
Fecha de entrega del Informe:	04 de febrero de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	04 de febrero de 2022
Nombre del Auditor:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Nombre del Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contaloría General de Cuentas al informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Áreas Examinadas:	Departamento de Recursos Humanos
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-16-2022-B
SIAD 444926**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte

GUATEMALA, ENERO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
FORMULARIOS SR1	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-16-2022, de fecha 14 de enero de 2022, fui nombrado para realizar, segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de "Auditoría a Sistemas Informáticos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017", que dicha institución fiscalizadora efectuó en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, emitiendo recomendaciones aplicables a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, que quedaron en proceso en el informe de auditoría CUA No. 106953-1-2021.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a tres recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría a sistemas informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 10 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema Guatenóminas.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que las instrucciones de la Señora Ministra y Directora Departamental de Educación fueron giradas, a su vez los responsables presentaron evidencia de que se atendió la actualización correctamente del registro del Código Único de Identificación –CUI-, en el sistema Guatenóminas- de 15 personas. **(Ver formularios SR1)**

RECOMENDACIONES EN PROCESO

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que los casos de sueldos no devengados por la cantidad de Q.7,195.53, fueron trasladados a otras instancias de la siguiente manera: 1) Sarah Rose Mery García Martínez, por Q.745.08 al Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social. 2) Felisa Antonia Galicia Ordóñez de Quemé, por Q.3,046.00 Denuncia penal en el Ministerio Público. 3) Julia Alvizures Dávila, por Q.3,404.45, proceso sucesorio intestado o testamentario se encuentra en la Procuraduría General de la Nación, razón por la cual no han sido reintegrados los sueldos pagados no devengados. En el caso de Sindy Estefani González Álvarez, el reintegro se encuentra realizado por valor de Q.6,383.89 pero no presentaron evidencia que haya sido operado en el sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas por la Dirección General de Recursos Humanos. **(Ver formularios SR1).**

Hallazgo No. 8 Incumplimiento a normativa vigente.

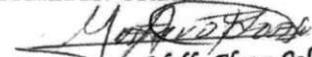
Se determinó que 8 personas realizaron reintegros por la cantidad total de Q.35,169.77, pero no presentaron evidencia que hayan sido operados en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas **(Ver formularios SR1).**

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En Oficio No. 068/2022DDEGN, de fecha Guatemala, 31 de enero de 2022, firmado por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, dirigido al Auditor actuante, manifiesta: "...Por este medio se informa que esta DIEDUC realizará las acciones y gestiones necesarias para implementar en su totalidad la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas de los hallazgos que quedaron en proceso, y se compromete a trasladar a la Dirección de Auditoría Interna en un Plazo de 10 días hábiles, la documentación de soporte que evidencie la implementación de las recomendaciones que se encuentran en proceso, a efecto de desvanecer el Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado y el Hallazgo No 8 Incumplimiento a normativa vigente, que quedaron en proceso (hallazgos Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables), emitidos por la Contraloría General de Cuentas al Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte...".

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.

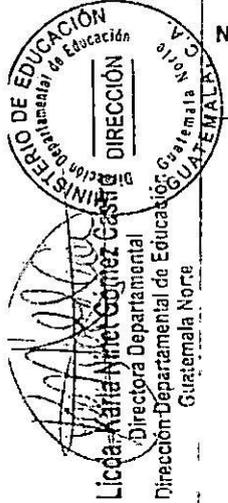

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzon Perez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

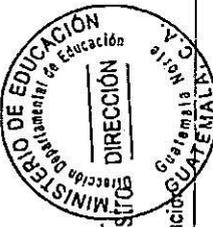
Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte		
Tipo de Auditoria:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-16-2022	No. Informe:	O-DIDA/SUB-16-2022
Auditor Encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval



No.	Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>Hallazgo No. 7</p> <p>Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado</p> <p>Condición</p> <p>En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS- en el Ministerio de Educación al verificar el proceso de baja de los empleados por motivo de renuncia destitución fallecimiento entre otros según reporte R00805768 Resumen de reintegros por usuario se determino que 77 personas tienen pendientes reintegros sin embargo ya fueron dados de baja en el sistema se describen</p>	<p>Director Departamental, Jefe Departamento de Recursos Humanos Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, Analista de Movimientos de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte</p>		X		<p>SEGUNDO SEGUIMIENTO</p> <p>De conformidad con el Oficio RRHH -SGyDP No 018-2022 REF. MCRM/cmr, de fecha Guatemala, 18 de enero de 2022 emitido por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la DIDEUC Guatemala Norte, dirigido al Auditor actuante, manifiesta: " en atención al Nombramiento O-DIDA/SUB-16-2022, de fecha 14 de enero de 2022, me permito informarle que esta dependencia ha acatado y cumplido con las recomendaciones detalladas realizando las acciones pertinentes para desvanecer dichos hallazgos, según consta en el oficio RRHH - SGyDP No 377, de fecha 04 de diciembre de 2020, dirigido a la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación entregado con Sisd 566743 el 10 de diciembre 2020 al respecto me permito informar nuevamente. HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES HALLAZGO NO 7 INCUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE BAJA DEL EMPLEADO</p> <ol style="list-style-type: none"> Sarah Rosse Mary García Martínez monto total de reintegro Q 745 03 estatus Jubilación estado Baja Felisa Antonia Galicia Ordoñez, monto total de reintegro Q 3 046 00 estatus Destitución estado Baja Julio Alvares Davila, monto total de reintegro Q 3.404 45, estatus Fallecimiento, estado Baja Sindy Estefani Gonzalez Álvarez (021) monto total de reintegro Q 6.382 89 estatus Finalización Contrato (021), estado Baja <p>Es conveniente aclarar que el ente regulador de dar de baja a los empleados en el Sistema de Guatenóminas, y tiene la competencia en la Subdirección de Administración de Nómina de la Dirección de</p>

Licda. Miriam Carolina Reyes Morales
Jefe Sección de Gestión y Desarrollo de Personal
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte

No.	Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	<p>a continuación Aparecer en el hallazgo</p> <p>Recomendación</p> <p>El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema de Nóminas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darte de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del empleado se realizara como lo establece el procedimiento de baja</p>				<p>Recursos Humanos del Ministerio de Educación, de igual manera la emisión de las boletas de reintegro, es una de las funciones ejecutadas por la Subdirección de Nóminas. En la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, dentro del rol únicamente le compete, notificar las boletas de reintegro a los servidores públicos generadas por la Subdirección de Administración de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos, posteriormente por medio de conocimiento se trasladan las Boletas de Liquidación para Reintegro de sueldos y Otras prestaciones, adjuntándoles el triplicado del Depósito Monetario certificado por el Banco Crédito Hipotecario, en donde consta el pago realizado del empleado</p> <p><u>Acciones realizadas:</u></p> <p>Caso 1. Sarah Rosse Mery García Martínez, retirándose por jubilación el 01 de marzo de 2017. La directora del Establecimiento Educativo no informo ni presento expediente pendiente de cuadros de movimiento de personal para finiquitar por sanción disciplinaria aplicado del 05 al 15 de junio de 2015, estos cuadros de movimiento de personal son declarados hasta el 11 de mayo de 2017, lo cual genera las boletas de reintegro, las cuales son recibidas el 12 de julio 2017 según oficio DIREH-7948-2017 de fecha 07 de julio de 2017, en la cual la Subdirección de Nómina remite boletas fecha en la cual la profesora García Martínez, ya no era servidora pública. A la fecha las boletas continúan insolventes. La Supervisora de Educación del plantel procedió a presentar denuncia penal ante la Fiscal General de Ministerio Público. Ampliando la información referente a la denuncia penal presentada en contra de la profesora García Martínez, con fecha 02 de junio 2021, se recibe correo del señor Alexander Alfonso García Díaz, en el cual solicita que se notifique la sentencia judicial de Sarah Rosse Mary García Martínez. Notificación que fue realizada el día 02 de junio 2021 en la casa de habitación en la 13 av 19-57 zona 1, el 02 de junio de 2021. Así mismo por medio del Oficio DIREH-DGPN-7962 fechado 02 de junio de 2021 el Licenciado José Humberto Ortiz Arana, Director de Recursos Humanos, en funciones solicitó que con carácter urgente se le remitieran los expedientes de movimiento de personal de la Suspensión Disciplinaria, mismos que fueron rechazados por insolvencia. Los expedientes de movimiento de personal de la Suspensión Disciplinaria y Finalización de la misma identificados AVE 352953 y ATP 362762, según rula crítica del EsHR con el conocimiento DIREH-NOM-358884-2021, de fecha 08 de septiembre 2021, fueron enviados a Archivo. Se adjuntan las boletas de liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras Prestaciones Nos 733,281 por Q177,24 733,282, por Q 181,77, 733,284 por Q 176,29 733,286 por Q.87,40 733,288, por Q 87,40 y 733,289, por Q 34,98.</p>	



[Handwritten signature]
Licda. Karla Ninet Gomez Castros
Directora Departamental
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte

[Handwritten signature]
Licda. Miriam Carolina Reyes Morales
Jefe Sección de Gestión y Desarrollo de Personal
Dirección Departamental de Educación de
Guatemala Norte

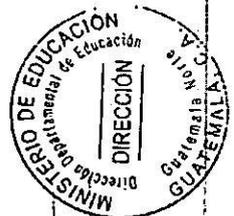
No.	Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
						<p>Caso 2: Felisa Antonia Galicia Ordoñez de Queme. retirándose por destitución el 20 de abril de 2017. Las boletas de Reintegro fueron emitidas por la Subdirección y administración de Nóminas, con fecha 12 de mayo de 2017, por concepto de días no laborados, fecha en la cual la profesora Galicia Ordoñez de queme ya no era servidora pública. A la fecha las boletas continúan insolventes. Procedió el Licenciado Héctor Flores Bringuez Supervisor Educativo presentar denuncia penal ante la Fiscalía General de Ministerio Público. Se adjuntan las boletas de liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras Prestaciones Nos. 732,159 y 732,160, por un valor de Q 1,896.30 y Q 1,149.70 respectivamente. Total Q 3,046.00</p> <p>Caso 3: Julia Alvizures Dávila. Con fecha 26 de septiembre 2017, el supervisor Educativo, Cesar Martínez, presenta expediente en la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal del Departamento de Recursos Humanos de la DIEDUC Norte solicitando bloqueo de salario, a nombre de la profesora Julia Alvizures Dávila, por fallecimiento con fecha efectiva 16 de septiembre de 2017. Por lo anterior, se procede a operar el bloqueo de salario en el Sistema de Guatemónimas, requiriendo con Oficio No. 0605-2017, de fecha 28 de septiembre, la Boleta de Reintegro correspondiente. De conformidad a los procedimientos establecidos, el Supervisor Educativo con fechas 4, 11 y 17 de septiembre 2018, procedió a realizar las notificaciones de la Boleta de Liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras prestaciones No 744,848 por un monto de Q.3,054.45 a la señora Miriam Alvizures Cifuentes, sobrina de la docente, quien de enterada no firma la segunda y tercera notificación. Con Oficio DDEGN-RRHH No. 0637-2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, Ordena al Supervisor Educativo del Sector Lic. Cesar Arnoldo Martínez García, para que proceda con carácter urgente, gestionar ante el Registro de Procesos Sucesorios de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, el Proceso de Radicación de Proceso Sucesorio a nombre de la servidora pública Julia Alvizures Dávila, inicio diligencias en relación a radicación de procesos sucesorio, intestado o testamentario. Actualmente con SIAD 542805 el expediente se encuentra en la Procuraduría General de la Nación, instancia en la cual la Sección de Gestión y Desarrollo no tiene competencia en el seguimiento. Se adjuntan la boleta de liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras Prestaciones No. 744,848 por Q. 3,054.45</p> <p>Caso 4. Sindy Estefani González Álvarez. Se emitieron boletas por suspensión por aprehensión, detención y prisión preventiva con fecha efectiva 26 de octubre de 2016 dichas boletas fueron generadas el 03 de febrero de 2017 con los números 725,494 y 725,492 las cuales fueron canceladas el 20 de agosto de 2018 y trasladadas para el debido registro en la sub dirección de nóminas el</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte

Licda. María Ninet Gómez Castañeda
Directora Departamental de Educación
Guatemala Norte

Licda. Miriam Carolina Reyes Morales
Jefe Sección de Gestión y Desarrollo de Personal
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte

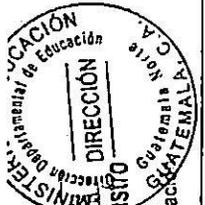
No.	Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
						<p>23 de agosto de 2018, según consta en Conocimiento SP y SP No. 03-2018 y 04-2018..." Total Q.6 382 89.</p> <p>Es importante mencionar que la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, a través del Departamento de Recursos Humanos y la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, implemento sus controles internos y realizo capacitaciones a Directores de los diferentes centros educativos en cuanto al procedimiento de Cuadros de Movimiento de Personal y bloqueo de salario, en las cuales se les proporcionó copia de la Resolución DDEGEN No. 035-2017 de fecha 20 de enero 2017, emitida por la Licenciada Leticia Yaneth Berganza de Castillo, en su calidad de Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, en la cual en el numeral cuatro, indica que "La Supervisión Educativa será el ente encargado de velar por el cumplimiento de estas acciones en conjunto con los Directores de los Centros Educativos de su jurisdicción" (Se adjunta fotocopia de la Resolución, así como del Oficio Circular No. 002-2016.) de acuerdo a lo establecido en el Instructivo RHU- 15 Bloqueo de Salario y Confirmación de Expedientes de Acciones o Movimiento de Personal Publicados en la página del Sistema de Gestión de Calidad</p> <p>Oficio DIREH-PL-7614-2621 de fecha Guatemala, 28 de mayo de 2021, emitido por Supervscr de Prestaciones Laborales y Coordinadora Prestaciones Laborales, Ministerio de Educación, dirigido a Sarah Rosse Mery Garcia Martinez, Manifiesta. Por este medio se le informa que se ha recibido resolución del Juicio Ordinario Laboral No. 01214-2018-02403 OFICIAL 4º JUSGADO TERCERO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, por el cual se le solicita que presente los siguientes documentos para continuar con el proceso administrativo del pago de en concepto de prestaciones laborales: 1. Copia certificada por el Juzgado del expediente competo del Juicio Ordinario. 2. Certificación emitida por el juzgado en la que indique que no tiene recurso ni notificación legal pendiente de fecha reciente. 3. Copia certificada de la liquidación de los pagos pendientes emitida por el juzgado. 4. Certificación emitida por la Sala Quinta de la corte de Apelaciones del Departamento de Guatemala en la que indique que no tiene recurso ni notificación legal pendientes de fecha reciente. 5. Certificación emitida por la Corte de Constitucionalidad en la que indique que no tiene recurso ni notificación legal pendiente de fecha reciente. 6. Constancia de inventario de cuenta generada en línea (previamente debe registrar la cuenta bancaria donde desea que se le realicen el pago por medio del formulario inventario de cuentas en Tesorería Nacional en el edificio de Finanzas Públicas) y constancia emitida por el banco de la cuenta registrada en la que indique se encuentra activa. 7. RII actualizado y ratificado (NIT). 8. Copia de</p>



[Handwritten signature]
Licda. Katia Ninet Gómez Castro
 Directora Departamental
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte

[Handwritten signature]
Licda. Miriam Carolina Reyes Morales
 Jefe Sección de Gestión y Desarrollo de Personal
 Dirección Departamental de Educación de
 Guatemala Norte

No.	Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
						<p>DPI de ambos lados Tomar nota que en todos los documentos los nombres y apellidos debes coincidir con el registrado en la demanda se fina el día martes 29/06/2021 para presentar los documentos COMPLETOS.."</p> <p>Cedula de notificación de fecha 02 de junio de dos mil veintiuno 10:30 horas, Notifica a Sarah Rosse Mery Garcia Martinez oficio DIREH-PL-7614-2021 del 28 de mayo 2021, Firma de notificado Número DPI 2880 63117 0101.</p> <p>Observaciones: De conformidad al 1er seguimiento según el Informe de Auditoria CUA 106953 de febrero de 2021, se manifiesta que la situación del presente hallazgo su estatus o situación sigue igual de la misma manera</p> <p>Según documentación e información presentada del 2do seguimiento se determinó que, de los cuatro casos las situaciones siguientes:</p> <p>a) De Sarah Rose Mery Garcia Martinez por jubilación el 01 de marzo de 2017 Según copia de las boletas de liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras Prestaciones Nos 733 281 por Q177.24, 733 282 por Q 181 77, 733.284 por Q.176 29, 733,286 por Q 87 40, 733,288 por Q 87 40 y 733,289 por Q 34 98. para un total de Q.745 08, continúan insolventes y no se ha realizado el reintegro por Q 745 08 Se notificó la sentencia judicial en casa de habitación de Garcia Martinez en Oficio DIREH-PL-7614-2021 de fecha Guatemala 28 de mayo de 2021, Juicio Ordinario Laboral No. 01214-2018-02403 Oficial 4° Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala</p> <p>b) Felisa Antonia Galicia Ordóñez de Quemé por destitución el 20 de abril de 2017 Según copia de las boletas de liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras Prestaciones Nos 732159 y 732160 por un valor de Q 1,896 30 y Q 1,149 70 por valor total de Q.3.046 00 continúan insolventes y no se ha realizado el reintegro por Q 3 046 00 La denuncia penal esta en Ministerio Público</p> <p>c) Julia Alvizures Dávila por fallecimiento según copia de la boleta de liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras Prestaciones No 744640 por valor de Q 3,404.45, no se ha realizado el reintegro por Q 3,404 45 Con fechas 4 11 y 17 de septiembre 2018, procedió a realizar las notificaciones a sobrina de la docente, quien de enterada no firma la segunda y tercera notificación Se gestionó ante el Registro de Procesos Sucesorios de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, el Proceso de Radicación de Proceso Sucesorio a nombre la servidora pública, procesos sucesorio,</p>


 Licda. Karla Ninet Gomez Castro
 Directora Departamental
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte


 Licda. Miriam Carolina Reyes Morales
 Jefa Sección de Gestión y Desempeño de Personal
 Dirección Departamental de Educación de
 Guatemala Norte

No.	Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
						<p>intestado o testamentario Actualmente con SIAD 542805, el expediente se encuentra en la Procuraduría General de la Nación</p> <p>d) Sindy Estefani González Álvarez por finalización contrato 021, según copia de las boletas de liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras Prestaciones Nos 725494 y 725492 por valor de Q 6 382 89 el reintegro se encuentra realizado por Q 6 382 89, trasladadas para el debido registro en la sub dirección de nóminas en conocimientos SR y SP No 03-2018 y 04-2018, no existe evidencia que el mismo haya sido operado en el sistema de Nómina y Registro de Personal Guatemalominas por la Dirección General de Recursos Humanos -DIREH-</p> <p>Comentario de Auditoría. No obstante que se realizaron las acciones pertinentes de parte de la Señora Ministra de Educación al Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, y este a su vez giro instrucciones a la Jefe de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal y toda la documentación presentada e información recibida, de conformidad con el análisis realizado de los cuatro casos, no hay evidencia pertinente (información y documentación) que evidencie el seguimiento y gestiones realizadas de: 1) Del Juicio Ordinario Laboral No 01214-2018-02403 Oficial 4 Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala de Sarah Rosa Mery Garcia Martinez 2) La denuncia penal en el Ministerio Público de Felisa Antonia Galicia Orcóñez de Queme 3) No hay evidencia pertinente del Proceso Sucesorio de la Procuraduría General de la Nación de Julia Alvizores Davila 4) No existe evidencia pertinente que el mismo haya sido operado en el sistema de Nómina y Registro de Personal Guatemalominas por la Dirección General de Recursos Humanos -DIREH- Sindy Estefani González Álvarez.</p> <p>Derivado a lo anterior la recomendación del Hallazgo se considera en proceso</p>

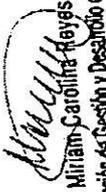


 Licda. Karla Ninet Gómez Casco

 Directora Departamental

 Dirección Departamental de Educación

 Guatemala Norte



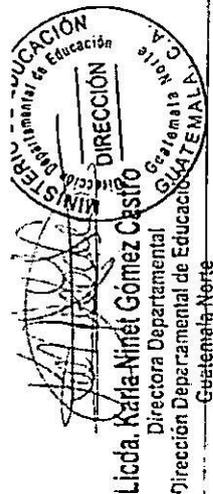
 Licda. Miriam Carolina Reyes Morales

 Jefa Sección de Gestión y Desarrollo de Personal

 Dirección Departamental de Educación de

 Guatemala Norte

No.	Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	<p>Hallazgo No. 8</p> <p>Incumplimiento a normativa vigente.</p> <p>Condición</p> <p>En el Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENOMINAS-, al evaluar los Registros del Ministerio de Educación, según reporte R00805768 Resumen Reintegros con usuario generado el 20 de junio de 2018 se estableció lo siguiente:</p> <p>a) Según documentación requerida a las Direcciones Departamentales, se determinó que se recuperó un total Q 303,672.73, como se detalla a continuación</p> <p>b) De la documentación requerida se determinó que el personal que se detalla a continuación solamente realizaron parcialmente el reintegro que les corresponde por la cantidad de Q 17,482.94</p> <p>c) El personal que se detalla a continuación fue notificado según consta documentación requerida a las Direcciones Departamentales y están pendientes de efectuar el pago correspondiente por reintegros por la cantidad de Q 24,283.80</p> <p>d) Según la documentación proporcionada por las Direcciones Departamentales,</p>	<p>Director Departamental, Jefe Departamento de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal todos de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte</p>		X		<p>SEGUNDO SEGUIMIENTO</p> <p>De conformidad con el Oficio RRHH –SGyDP No 018-2022 REF-MCRM/cmn. de fecha Guatemala, 13 de enero de 2022, emitido por Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la DIEDUC Guatemala Norte, dirigido al Auditor actuante manifiesta en atención al Nombramiento O-DIDA/SUB-16-2022, de fecha 14 de enero de 2022, me permito informarle que esta dependencia ha acatado y cumplido con las recomendaciones detalladas realizando las acciones pertinentes para desvanecer dichos hallazgos, según consta en el oficio RRHH –SGyDP No. 377, de fecha 04 de diciembre de 2020, dirigido a la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, entregado con Siad 566743 10 de diciembre 2020, al respecto se me permito informar nuevamente:</p> <p>HALLAZGO 8: INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE</p> <p>a. Recuperación de montos adeudados:</p> <p>No. 1 Thelma Elizabeth Xocoxic López, Renglón 11, Boleta de Liquidación de Reintegro 729211, No de Boletas de Depósito Monetario 68479, Monto Cancelado Q 23 53.</p> <p>No 2 Evelyn Abigail Mejía, Renglón 11, Boleta de Liquidación de Reintegro, 729 311 No de Boletas de Depósito Monetario 60013, Monto Cancelado Q 226.97</p> <p>No 3 Fausto Fredy Mendoza Domínguez, Renglón 11 Boleta de Liquidación de Reintegro, 724,054 y 724,055 No de Boleta de Depósito Monetario 74745 y 74745, Monto Cancelado Q 491 14 y Q 491 14, total Q 982 28</p> <p>No 4 Sindy Estefany Gonzalez Ramirez, Renglón 21 Boleta de Liquidación de Reintegro 425494 y 725492, No de Boletas de Depósito Monetario 71160 y 71136, Monto Cancelado Q 3,173 14 y Q 3,209 75, total Q 6,382 89</p> <p>No. 5 Hortensia Amparo Gonzalez Ramirez, Renglón 11, Boleta de Liquidación de Reintegro 742,094 742 895, 742897 742 898 y 745899 No de Boletas de Depósito Monetario 57595, 67596, 73431, 67598, y 67599 Monto Cancelado Q 3,161.44 Q 6,125 28 Q 921.30 Q 6 125 28 y Q 6 125 28, total Q 22 458 58</p> <p>No 6 Cristina Villavicencio Cárcamo, Renglón 11, Boleta de Liquidación de Reintegro 743,510, No de Boletas de Depósito Monetario 64941 Monto Cancelado Q 3,471 00</p>



 Licda. Karla Nirel Gómez Castro

 Directora Departamental

 Dirección Departamental de Educación

 Guatemala Norte

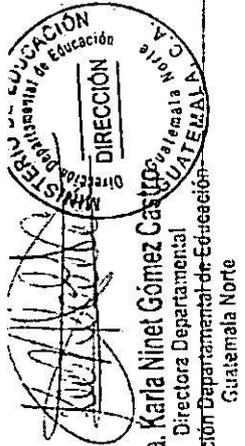
Licda. Miriam Carolina Reyes Morales

 Jefe Sección de Gestión y Desarrollo de Personal

 Dirección Departamental de Educación de

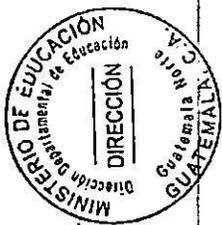
 Guatemala Norte

No.	Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	<p>se estableció que solo se realizó la notificación, como se detalla a continuación por la cantidad de Q 769.874 84.</p> <p>e) De los empleados que se detallan a continuación no se tiene evidencia de las Direcciones Departamentales que ya hayan sido notificados por la Cantidad de Q. 250,038.07</p> <p>f) Los casos que se detallan a continuación no fueron documentadas las gestiones por las Direcciones Departamentales por la cantidad de Q 147,549 93</p> <p>g) De los casos siguientes las Direcciones Departamentales solicitaron las boletas de reintegros a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- por la cantidad de Q 394,551 21</p> <p>h) Los siguientes casos las Direcciones Departamentales trasladaron a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación por la cantidad de Q 649,394 95</p> <p>i) Los siguientes casos fueron trasladados al Ministerio de Público para iniciar denuncia por la cantidad de Q 682 160 90</p> <p>j) Los siguientes casos se encuentran en proceso Económico Cactivo por la cantidad de Q122 07 83</p>					<p>No. 7 Karen Osbeli Escobar Grajeda, Renglón 11, Boleta de Liquidación de Reintegro: 733.234, No. de Boletas de Deposito Monetario 73976. Monto Cancelado Q 74.97</p> <p>TOTAL RECUPERADO Q 21,729 33 a la fecha los servidores se encuentran solventes ante el Ministerio de Educación</p> <p>b. Se junta las boletas de liquidación para Reintegro de Sueldos y Otras prestaciones de la siguiente persona: Brenda Esperanza Marroquin Pérez No. 746,201 con Deposito monetario No. 74319 por un monto de Q. 1,549 55. cancelada</p> <p>Nota: De conformidad al 1er seguimiento según el Informe de Auditoría CUA 106953 de febrero de 2021, el estatus no ha cambiado, sigue siendo de la misma condición, debido a que al realizar el 2do seguimiento se determinaron las situaciones siguientes:</p> <p>Las literales b), c) e), g) h) y j) descritas en la condición del hallazgo denominado incumplimiento a normativa vigente no se aplican a la Unidad Ejecutora No 323, que corresponde a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte</p> <p>a) Apartado en el que se indica recuperación de Q. 303,672.73</p> <p>En ninguno de los casos la -DIOEDUC Guatemala Norte, presentó evidencia pertinente que los reintegros realizados por las personas, hayan sido operados en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatemalónimas, a pesar que los mismos se encuentran realizados a) Thelma Elizabeth Xucocic López, por valor de Q. 23 53 b) Evelyn Abigail Mejía por valor de Q 226 97, c) Fausto Fredy Mendoza Domínguez, por valor de Q 952 26, d) Sindy Estefani González Álvarez, por valor de Q 6,382 89, e) Honensia Amparo González Ramírez, por valor de Q 22,458 58, f) Cristina Vilavicencio Carcamo por valor de Q 3 471.00 g) Karen Osbeli Escobar Grajeda por valor de Q 74 97</p> <p>d.) Apartado en el que se indica solo se realizó notificación valor Q. 769,874 84.</p> <p>1) El reintegro de Sarah Rosse Mary Garcia Martinez por valor de Q 745 08 Juicio Ordinario Laboral No 01214-2018-02403 Oficial 4º Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Prevision Social del Departamento de Guatemala con fecha 02 de junio de 2021 se notifica la sentencia judicial su casa de habitación de Garcia Martinez</p>



Licda. Miriam Carolina Reyes Morales
Jefa Sección de Gestión y Desarrollo de Personal
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte

Licda. Karla Ninet Gómez Castro
Directora Departamental
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte



[Signature]
 Licda. Karla Ninet Gómez Castro
 Directora Departamental
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte

[Signature]
 Licda. Miriam Carolina Reyes Morales
 Jefe Sección de Gestión y Desarrollo de Personal
 Dirección Departamental de Educación de
 Guatemala Norte

No.	Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	<p>Recomendación</p> <p>El Ministro de Educación debe girar instrucciones al Director Departamental este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos Jefe Sección de Recursos Humanos Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal de las Direcciones Departamentales para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegrados aprobados</p>					<p>2) El reintegro de Julia Alvizures Dávila, por valor de Q. 3,404.45. Se gestionó ante el Registro de Procesos Sucesorios de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, el Proceso de Radicación de Proceso Sucesorio a nombre la servidora pública, procesos sucesorio, intestado o testamentario. Actualmente con SIAD 542805 el expediente se encuentra en la Procuraduría General de la Nación</p> <p>3) Brenda Esperanza Marroquin Pérez, no obstante, realizó el reintegro por valor de Q. 1,549.55, la -DIDEDUC- no presentó evidencia que el mismo haya sido operado en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatemóminas.</p> <p>f.) Apartado en el que se indica no fueron documentadas las gestiones por Q. 147, 549.93.</p> <p>Karen Osbelly Escobar Grajeda no obstante realizó el reintegro por valor de Q. 74.97 la -DIDEDUC- no presentó evidencia que el mismo haya sido operado en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatemóminas</p> <p>i) Apartado en el que se indica los siguientes casos fueron trasladados al Ministerio Público para iniciar denuncia por Q. 682,160.90.</p> <p>El reintegro de Felisa Antonia Galicia O'choy, por valor de Q. 3,046.00, se encuentra pendiente de realizar. Así mismo la -DIDEDUC- no presentó evidencia pertinente de la Denuncia presentada al Ministerio Público solicitada en Oficio No. DIDAI-GN-01-2021, de fecha 22 de enero de 2021. La denuncia penal está en Ministerio Público</p> <p>Comentario de Auditoría No obstante que se realizaron las acciones pertinentes de parte de la Señora Ministra de Educación al Director de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, y este a su vez giro instrucciones a la Jefe de Recursos Humanos Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal y toda la documentación presentada e información recibida a la presente fecha no hay evidencia pertinente de b) apartado en que se indica recuperación de Q.303,672.73 de lo siete casos, los reintegrados realizados por las personas no hay certeza y evidencia que hayan sido operados en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatemóminas d) apartado en el que se indica solo se realizó notificación valor Q. 769,374.64, caso No. 1 no hay evidencia del seguimiento del Juicio Ordinario Laboral No. 01214-2018-02403 Oficial 4º Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social. Caso 2</p>

No.	Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	<p>Hallazgo No. 10</p> <p>Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS</p> <p>Condición</p> <p>En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENOMINAS- al evaluar los registros del Ministerio de Educación y generar el reporte R000609748 Rpt, se determinó que en 118 casos no se ha realizado correctamente el Registro del Código Único de Identificación -CUI- en el sistema -Guatenóminas- en la fecha del empujado</p> <p>Recomendación</p> <p>El Ministro de Educación, debe emitir instrucciones al Director Departamental y estos a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos Jefe</p>	<p>Director Departamental Jefe Departamento de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal todos de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte</p>	X			<p>No presentaron evidencia, documentación y seguimiento del expediente en la Procuraduría General de la Nación Caso 3 No presentaron la evidencia que haya sido operado en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas 1) Apartado en el que se indica no fueron documentadas las gestiones por Q 147 549 93 de un caso no hay evidencia que haya sido operado en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas 1) Apartado en el que se indica los siguientes casos fueron trasladados al Ministerio Público para iniciar denuncia por Q 682,160 80, de un caso no hay evidencia y seguimiento de la denuncia penal está en Ministerio Público</p> <p>Derivado a lo anterior el Hallazgo queda en proceso</p> <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO</p> <p>De conformidad con Oficio sin número de fecha Guatemala, 01 de junio de 2021 emitido por Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, dirigido al Subdirector de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno Contraloría General de Cuentas, manifiesta para trasladar la información solicitadas por esta Dirección en oficio DAS-12-CF-0270-2020 de fecha 30 de junio de 2021 requerida en Oficio DDEGN-RRHH-Nº 242-2020, de fecha 22 de junio de 2021 por la Licda. Glinda Elaira Borilla López, Jefe Departamento de Recursos Humanos DIEDUC Guatemala Norte, en Seguimiento al Oficio No GGG-DAS-12-0004-NOT-MINEDUC-112-2019, en el cual se notificó el Hallazgo No. 10 Registro incorrecto en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENOMINAS, por lo anterior se proporciona el listado de los nombres de los 15 casos indicados en la condición del hallazgo</p> <p>Segun Oficio DAS-12-CF-0273-2021 de fecha Guatemala 2 de julio de 2021 emitido por el Subdirector de Auditoría de Sistemas Informáticos y Nóminas del Gobierno Contraloría General de Cuentas dirigido a la Jefe Departamento de Recursos Humanos manifiesta en relacion al requerimiento por medio de OFICIO RRHH No 242-2021 de fecha 22 de junio de 2021 para lo cual se traslada el listado solicitado de los nombres de las 15 personas indicados en la Condición de hallazgo identificado en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte Información que fue recibida de la Dirección de Tecnologías de Información (TI) de Ministerio de Finanzas Públicas y Verificada en el Reporte R009097334tr. Adjunto el listado con los nombres de 15</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Departamental de Educación
GUATEMALA NORTE

DIRECCIÓN

Licda. Karla Ninet Gómez Casca
Directora Departamental de Educación
Guatemala Norte

Licda. Miriam Carolina Reyes Morales
Jefe Sección de Gestión y Desarrollo de Personal
Dirección Departamental de Educación de
Guatemala Norte

No.	Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales para que realicen las gestiones para que sean actualizados correctamente los Registros de Código Único de identificación -CUI-, en el sistema -Guatenominas-					<p>personas, no actualizados correctamente los Registros del Código Único de Identificación -CUI-, en el sistema -Guatenominas- del renglón 011:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Lorenzo Garcia Gaitán 2 Aura de Jesús Murales Díaz 3 Aba Dolores Pérez Najera de Samayoa 4 Ilcie Rebeca Salvador Velásquez 5 Ethel Waleska Hernández Juárez de Hoffens 6 Norman Carolina Velz Romero 7 Carlos Ramón Ortiz Pineda 8 Anne Georgette Jongezoon Leai 9 Hmelda de Jesús Aguilar Ajux de Gonzáles 10 Irma Alejandra Lima Chacón 11 Claudia María Rodríguez Montenegro de Ballesteros 12 Lesly Mariela Lapoyeu Palma de Mendoza 13 Vilma Adelaida Alvizures Girón de Cruz 14 Rosa del Carmen Aguilar Pérez de Peláez 15 Erick Manuel Morales <p>De conformidad al Oficio RRHH No. 247-2021 de fecha Guatemala, 05 de julio de 2021, emitido por la Directora Departamental en funciones, Subdirector Administrativo Financiero y Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la DIDEUC Guatemala Norte, dirigido a la Jefe Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, manifiesta que se practicó Auditoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la CGC en el Informe Auditoría a Sistemas Informáticos practicada por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Derivado a lo anterior, en seguimiento a las recomendaciones en proceso descritas en las mismas, Hallazgo No. 10 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en sistema de GUATENOMINAS. Unida ejecutora 323 Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte Cantidad 15, le instruyo cumplir con las recomendaciones emitidas por la CGC realizando las acciones necesarias para que sean actualizados correctamente los 15 registros. Para el efecto, se adjunta copia de los siguientes documentos: Oficio CGC de fecha 01 de junio de 2021 REPORTE P-1 de la Dirección de Contabilidad del Estado AUDITORIA DE NÓMINAS, UNIDAD EJECUTORA DIR. DEPARTAMENTAL DE EDUCACION GUATEMALA NORTE -UE 323</p>



 Licda. Karla Ninet Gómez Casiro

 Directora Departamental

 Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte

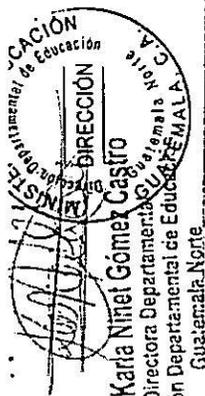


 Licda. Miriam Carolina Reyes Morales

 Jefa Sección de Gestión y Desarrollo de Personal

 Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte

No.	Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
						<p>que contiene los nombres de las 15 personas que se debe actualizar en el Sistema GUATENOMINAS y Oficio DAS-12-OF-0273-2021 de fecha 2 de julio de 2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se sirva elaborar el informe correspondiente, adjuntando las pruebas de cumplimiento el cual trasladará a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación -DIDAI-</p> <p>Mediante Oficio No. SGYDP - No.205-2021 de fecha Guatemala, 07 de julio de 2021, emitido por la Jefe de Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, dirigido a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dideduc Guatemala Norte, manifiesta "referente a Hallazgo No. 10 Registros incorrectos en la Actualización del documento personal de identificación en el Sistema GUATMÓMINAS, Unidad Ejecutora 323 Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte. Derivado a lo anterior, esta sección procedió a realizar la verificación en el sistema GUATENÓMINAS, realizando la actualización del documento Personal de identificación. Se adjunta la impresión de boletas ..."</p> <p>Ajuntan copia de las boletas generadas del sistema de Guatenóminas, con fecha de impresión 07/07/2021 con su respectivo registro Código Único de Identificación -CUI-, de las 15 personas siguientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lorenzo García Gaitán. CUI 2740-54426-0501 2. Aura de Jesús Muralles Díaz. CUI 2336-94889-0101 3. Alba Dolores Pérez Nájera de Samayoa, CUI 3456-86330-2208 4. Ilcie Rebeca Saivador Velásquez. CUI 1707-68724-1213 5. Ethel Waleska Hernández Juárez de Hoffens, CUI 2540-39367-0101 6. Norman Carolina Veliz Romero, CUI 2483-53570-0101 7. Carlos Ramón Ortiz Pineda CUI 2571-01527-0101 8. Anne Georgette Jongezoon Leal, CUI 1954-25561-0101 9. Himelda de Jesús Aguilar Ajxup de Gonzáles, CUI 2456-22888-0805 10. Irma Alejandra Lirna Chacón, CUI 2332-70183-0101 11. Claudia María Rodríguez Montenegro de Bailesteros, CUI 2421-50101-0101 12. Lesly María Lapoyeu Palma de Mendoza, CUI 1820-32140-0101 13. Vilma Adelaida Alvizures Giron de Cruz, CUI 1802-01972-0105



Licda. Karla Ninet Gómez Castro
 Directora Departamental de Educación Guatemala Norte

Licda. Miriam Carolina Reyes Morales
 Jefe Sección de Gestión y Desarrollo de Personal
 Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte

No.	Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			---Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
						<p>14. Rosa del Carmen Aguilar Pérez de Pelaez. CUI 1942-12252-0161</p> <p>15. Erick Manuel Morales. CUI 2616-92410-0101</p> <p>Según Oficio DDEGN RRHH No. 250-2021 de fecha Guatemala, 12 de julio de 2021 emitido por la Directora en funciones Subdirector Administrativo financiero, y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna - DIDAI- manifiesta " traslado información del cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, referente al Hallazgo No. 10 Registros incorrectos en la actualización de documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS. Según oficio No. SGYDP-No. 205-2021 de fecha 07 de julio de 2021 MCRM, emitido en la Sección de Desarrollo de Personal del Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección, se procedió a realizar la verificación en el sistema GUATAENÓMINAS y actualizar los registros del (DPI) Código único de identificación CUI, 15 personas y como prueba de cumplimiento se adjunta las impresiones generadas en dicho sistema quienes se describen en el referido oficio "</p> <p>De conformidad con el Oficio RRHH -SGyDP No. 018-7022 REF MCRM/cmn de fecha Guatemala, 18 de enero de 2022 emitido por Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la DIDEUC Guatemala Norte dirigido al Auditor actuante manifiesta " en atención al Nombramiento O-DIDAI/SUB-16-2022, de fecha 14 de enero de 2022, " me permito informarle que esta dependencia ha acatado y cumplido con las recomendaciones detalladas realizando las acciones pertinentes para desvanecer dichos hallazgos, según consta en el oficio RRHH - SGyDP No. 377, de fecha 04 de diciembre de 2020, dirigido a la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación entregado con Sisd 566743 10 de diciembre 2020, al respecto me permito informar nuevamente, HALLAZGO NO 10 REGISTROS INCORRECTOS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA GUATENÓMINAS " Derivado que al momento que fue realizada la auditoría no se contaba con el listado de las quince personas que contaban con datos incorrectos en Guatenóminas el 01 de junio de 2021 se solicita por parte de la auditoría interna a la Contraloría General de Cuentas el listado respectivo para concluir con el proceso, el cual fue respondido el 2 de julio de 2021 según DAS-12-OF 0273-2021 y recibido por el Departamento de Recursos Humanos e 05 de julio de 2021, con el Oficio RRHH No. 274-2021 de fecha 5 de julio de 2021 y recibido en la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal el 06 de julio de 2021, se procedió a verificar y corregir los datos de los</p>



Licda. Karla Nibel Gomez Casio
Directora Departamental
Dirección Departamental de Educación
Guatemala Norte

Licda. Miriam Carolina Reyes Morán
Jefe de Sección de Gestión y Desarrollo de Personal
Dirección Departamental de Educación de
Guatemala Norte

DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE

Licda. Miriam Carolina Reyes Morales
 Jefa Sección de Gestión y Desarrollo de Personal
 Dirección Departamental de Educación del Cda. Karla Ninet Gomez Casarín
 Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte

Recomendación	Nombre del responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
		Cumplida	Proceso	No cumplida	
					<p>servidores publicos enlistados, con el oficio No. SGYDP-No 205-2021 de fecha 7 de julio de 2021 se trasladan las impresiones de la actualización de la ficha de empleados en el sistema de Guatenominas</p> <p>Comentario de Auditoria De conformidad con el análisis realizado a la evidencia obtenida del segundo seguimiento del hallazgo Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS la recomendación se considera cumplida derivado a que las autoridades de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte realizaron las acciones pertinentes de la actualización correctamente, de Registros del Código Único de Identificación -CUI- en el sistema -Guatenominas- de 15 personas, de conformidad a la recomendación vertida por la Contraloría General de Cuentas realizando los registros correspondientes</p>

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación